



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

Modifíquese Decreto Exento N°241 de fecha 09 de febrero de 2016.

LOS LAGOS, 12 de abril de 2016

VISTOS : Decreto Exento N° 241 de fecha 09 de febrero de 2016.

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y la Ley de Compras Públicas N° 19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de Servicios, promulgada el 11 de Junio del 2003, Ministerio de Hacienda.

El Decreto supremo N° 250 de fecha 09 de marzo del 2004, que aprueba el reglamento de contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, publicado en el Diario Oficial el días 24 de Septiembre del 2004.

DECRETO EXENTO N°: 533/

- 1.-Modifica decreto N°241 de fecha 09/02/2016 Donde Dice: 1- Apruébese Trato directo con el Proveedor Fulla Barraza y Fulla Ltda. Rut: 79.119.011-3. Debe decir. Apruébese Trato directo con Proveedor Fulla Barraza y Fulla Ltda. Rut: 76.119.011-3.
- 2.- Déjese inalterables los demás puntos del Decreto.

Anotese, comuníquese y archívese.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

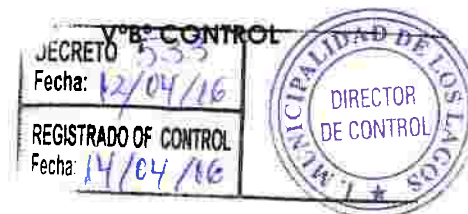


SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MEM/JCG/jgs

Distribución:

1. Unidad de Control
2. Arch. General
3. Departamento de Finanzas
4. Oirs





I. Municipalidad de Los Lagos
 Región de Los Ríos
 Departamento de Finanzas
 Fono 462200

TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM.

LOS LAGOS, 09 FEB. 2016

VISTOS : La Nota de pedido N° **208** Secplan Unidad de Paisaje y Conservación – Solicitando la contratación de embarcaciones para descenso Rally Fotográfico 2016 desde el Sector Quinchilca al sector de Tomen para el día 21 de febrero de 2016. Actividades de Fomento Turístico.
 Memorándum N° **11 /2016** del 04 de febrero, solicitando trato directo con "Fulla Barraza y Fulla Ltda.". 76.119.011-3 Considerando que se trata de una adquisición menor a **10 UTM**.
 Se Adjuntan las 3 cotizaciones:

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 19.880 de bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organismos de la Administración del Estado; Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N°: 241 /

1.- Apruébese, el trato Directo, invocando causal trato directo Menor a **10 UTM**, con el proveedor **FULLA BARRAZA Y FULLA LTDA. RUT: 79.119.011-3** por concepto de contratación de embarcaciones para descenso Rally Fotográfico 2016 desde el Sector Quinchilca al sector de Tomen para el día 21 de febrero de 2016. Actividad Paisaje y Conservación.

2.- El valor a cancelar asciende a la suma de **\$.444.000.-** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos) impuesto incluido.

3.- Impútese el gasto al Ítem 215.3102004011000003 del presupuesto.

Anótese, comuníquese y archívese.

OSCAR BALOCCHI CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/OBC/JOG /jgs
 jpgrandon@municipioslagos.cl

Distribución:

1. Unidad de Control
2. Arch. General
3. Archivo Finanzas
4. OIR